

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL MIERCOLES 26 DE AGOSTO DE 1812.

*S. Ceferino P. y Mr.*El Jubileo está en la iglesia de *S. Lorenzo*

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 5 h. 29' y se pone á las 6 h. 31'. Debe señalar el relox al punto de mediodia 12 h. 1' 33". Es el 20 de la luna: sale á las 9 h. 3' nochi. se pone 8 h. 13' mañ. del 27.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.

Prim. alta á las 4 h. 38' madr. || Seg. alta á las 5 h. 1' tard.

Prim. baxa á las 10 h. 50' mañ. || Seg. baxa á las 11 h. 11' nochi.

Artículo 9.º sobre la opinion popular.

Quando el hombre público se entrega exclusivamente al encargo de su atribucion, parece que no debiera ser tachado, aunque el éxito de sus tareas no correspondiese á su intento ni á nuestra voluntad. Con efecto, disculpables de algun modo parecian nuestras censuras quando instalado el Congreso se retardaba el dia de ocuparse en el exâmen y perfeccion de nuestro código. El era el objeto (por mas que se diga) primero tal vez único de su comision y de nuestra felicidad; pero los obstáculos que á obra tan grande se oponian debieron ser fuertes, aunque vencidos por nuestra constancia, y por el saber de nuestros apoderados. Iban sin remedio á sepultarse para siempre aquellas soberbias distinciones, hijas del favor ó la casualidad

y no del mérito; y á ser declarada con justicia la igualdad de todos delante de la ley, sin que la preeminencia recayese mas que en la virtud. Se estremecieron y con razon aquellos que nutridos con los abusos mas degradantes tenian que perecer ó apoyar la secucion de multitud de vicios que se derramaron desde el trono. Qualquier reforma era contraria á su personal interés, y estaban por tanto comprometidos á oponerse á toda resolucion liberal y benéfica. El Congreso empero siguió con magestad en el lleno de sus augustas funciones, y sus mas encarnizados adversarios no pudieron negar el grado de gloria á que se habia elevado. Se discutió con empeño y calor cada uno de los artículos de la naciente Constitucion, se hicieron las variaciones que se estimaron prudentes, y el 19 de marzo de 1812.. dia el mas risueño para los españoles afligidos, el mas ominoso para nuestros perfidos invasores, se levantó el estandarte de nuestra libertad á despecho de los fuegos de nuestro extraño enemigo, y de los gritos de nuestros domésticos contrarios. Nada mas vimos que el complemento de nuestra intencion, y el feliz logro de nuestras esperanzas; no obstante hubo impudencia y descaro suficiente en aquellos que debian ser modelos de obediencia para opinar que el acto de juramento era voluntario, no obligatorio. Y que forzar á un ciudadano á que se sometiese á una ley que no le acomodaba era repetir la escena de Bayona... ¡Perversos! ¡Y qué confiados estabais en la blandura y desprecio con que el gobierno ha tratado á todo fanático que le insulta! Hubiera caido el golpe de la justicia sobre el cuello del primer agresor, y el discolo enmudeciera; pero alarmado el pueblo, comenzó á creer que era tiránico y violento impulsarle á jurar obediencia á un código que ni conocia, ni necesitaba; que no podia ser bueno porque lo habian formado quatro pisaverdes; y que bastantes leyes teniamos para admitir otras nuevas, mayormente quando apenas habia donde observarse. Tales son las ridículas razones de aquellos que bien hallados con las prácticas antiguas no tienen ni aun ingenio para oponerse á las modernas. ¡Con qué facilidad se sorprehende la sencillez del pueblo! ¡Y qué extraño le será á este saber que está estrechisimamente obligado á jurar y obedecer la ley que

acaba de forjar! El pueblo, si, el mismo pueblo por cuya voluntad y sufragios se pobló el Congreso es el autor del código que bueno ó malo tiene que admirar. Si tildarse quiere la aptitud de los diputados, culpa suya es haberlos elegido; pero debe entender que en el momento que la mayoría de votos señaló el hombre que iba á representar un número de consistentes, estos transmitieron á su apoderado de un modo absoluto las mas amplias facultades; por manera que quanto él obre en cumplimiento de su encargo debe ser, si no aplaudido al menos ratificado. No puede coartarse el talento del individuo, ni ponerse trabas á su resolucion, así que aunque su conducta esté en contradiccion con nuestros intereses, preciso es subscribir á su voluntad, sin que nos quede otro recurso que ilustrarle con moderacion, y pedirle con respeto. Ahora bien? A qué la inconsequencia de contradecir nuestra misma determinacion? ¿A qué derribar con una mano lo que hemos levantado con la otra? No lo dudemos: efecto es todo de ignorancia, no de malicia, y acaso acaso los mayores opositores no han saludado la primera página de la Constitucion. No pretendo hacer la apología de esta obra porque su mérito no altera ni disminuye lo viciado de nuestra opinion; pero sepan para su tranquilidad los opuestos á toda innovacion que no es ella rara ni original. El restablecimiento de los mejores y mas sábios capítulos de nuestra legislacion perfeccionados y acomodados á nuestra situacion y estado es el carácter del nuevo y temible código. No carece de defectos, porque son hombres los que le han escrito; pero con oportunidad pidieron á la nacion sus luces para el mejor acierto, y nunca se han desdeñado de oir á los inteligentes. Ardua y gigante fue la empresa, pero su término excedió á nuestros deseos. Pudieron sin duda hacer mas, pero esto no destruye el mérito de lo que han hecho. Creyeron en fin luchar contra la dificultad que presentaria una obra espinosa y trascendental, y de la que pendia infaliblemente nuestra ventura, pero no pensaron lidiar con hombres que en vez de proclamar los principios del orden y la subordinacion, pretenden concitar el odio y desconfianza entre el pueblo y el magistrado. =

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Lisboa 16 de agosto. Las noticias que se han adquirido de Suecia nos muestra que su verdadera intencion es seguir el plan de la Corte de Rusia cooperando quanto le sea dable á él, y representar en la actual escena política uno de los principales papeles. Es verdad que algunos temen que *Bernardote* como hechura de *Napoleon* no proceda con unas apariencias equívocas y poco sinceras; mas ¿por que no puede haber uno, entre tantos millones de esclavos que tiene baxo su obediencia, que desengañado y como despertando de un profundo letargo recobre la razon y aborrezca al tirano usurpador, de quien no podría jamás confiar tan enteramente sobre él, que no temiese un trágico fin? Las apariencias y su conveniencia propia parecen salir garante de su buena fé. (*Carta particular.*)

NOTICIAS DE CADIZ.

AVISO. Tratado sobre el orden y método que se necesita observar para la justa y legítima inversion de los caudales públicos en los exércitos de operaciones. En él se fixan las reglas para el establecimiento de los oficios de cuenta y razon, se analizan las obligaciones de los exércitos, y se dá una idea de lo mucho que cuesta el sostenerlos: se indica el modo de satisfacer sus cargas: se propone medio para que los tesoreros de campaña den las cuentas todos los años: se explican los sueldos y raciones que se disfrutan; las atenciones de los hospitales, con la instruccion de comisarios para pasar bien las revistas; los descuentos á que están sujetos los sueldos, y se hace un extracto de las órdenes generales para su puntual observancia. Véndese en la imprenta real, en la libreria de Gutierrez, calle del Baluarte, y en los demas puestos de papeles públicos.

OTRO. A voluntad de su dueño se vende una casa horno de dos cuerpos de altura, calle del Solano, esquina á la de S. Rafael, núm. 203, quien quisiere comprarla acuda á la escribanía pública de D. Antonio Rodriguez Guerra, que por ahora está en su casa, callejon baxo de los Descalzos núm. 30.

IMPRENTA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.